000166

ACUERDO DE CONCEJO N°015-2024-CM-MDCC-P-C

Ccapi, 28 de febrero del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2024, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Raul Contreras Monge y la asistencia de los señores Regidores: Americo Daza Valdeiglesias, Maribel Quispe Cardenas, Alejandro Cjuno Huamani, Cepriana Villa Huaman y Edison Huaman Inquel, lo relativo a la Designación de Responsable de Manejo de Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Ccapi, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 40° de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, continuando con el Proceso de Modernización de la Administración Financiera del Sector Publico, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y en el Marco del Ordenamiento técnico legal vigente para la Administración Presupuestal y Financiera, es necesario regular de manera expresa los aspectos de procedimiento y normatividad de la ejecución financiera y las operaciones de tesorería en el ámbito de todas las Municipalidades, motivo por el cual ha sido aprobada la Directiva de Tesorería Directiva para Gobiernos Locales aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero 2007, que en su Art. 35°, 36° y 37°, autoriza la utilización del "Fondo de Pagos en Efectivo", constituido por un monto fijo o variable de dinero en efectivo, proveniente de la "Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para Gobiernos Locales", así como el "Fondo Fijo para Caja Chica" para gastos con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de recursos Ordinarios, aplicable únicamente cuando en la Municipalidad se requiera efectuar gastos menudos que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden debidamente ser programados para efectos de su pago mediante otra modalidad;

Que, el titular de la municipalidad manifiesta que es muy necesario designar un responsable para manejo de fondo fijo de caja chica de la Municipalidad Distrital de Ccapi, de conformidad a lo expuesto en el párrafo anterior;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto UNÁNIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el manejo de fondo fijo de caja chica a cargo de **Magnolia Cansaya Aguilar, Secretaria General de la municipalidad**,

000165

por un monto máximo de **S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles)**, para gastos de funcionamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el tenor del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, y demás áreas administrativas para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI
PROVINCIA DE PARURO - CUSCO
Raúl Contreras Monge
DNI 47860346
ALCALDE